COFIDES

Capital para tu inversión exterior

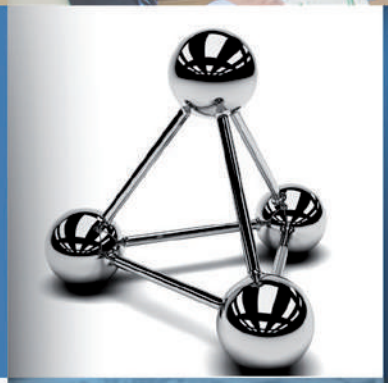

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

2017

Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A., S.M.E.

Índice

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ORGANIZACIÓN	5
2. NATURALEZA DE LA ORGANIZACIÓN	6
3. ÓRGANOS DE DECISIÓN	9
3.1. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS	9
3.1.1. Denominación	10
3.1.2. Funciones	10
3.1.3. Clases de Juntas	10
3.1.4. Presidente y secretario	10
3.1.5. Junta Universal	10
3.1.6. Asistencia	10
3.1.7. Mayorías	11
3.1.8. Mecanismos de los accionistas para comunicar recomendaciones o indicaciones al máximo órgano de gobierno	11
3.1.9. Principales acuerdos	11
3.2. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	12
3.2.1. Denominación	12
3.2.2. Funciones	12
3.2.3. Estructura y Composición	12
3.2.4. Procedimiento de determinación de la composición, capacitación, compatibilidad e indicadores de diversidad	14
3.2.5. Dimisiones, ceses y nombramientos producidos a lo largo del ejercicio	15
3.2.6. Otros cargos que ostenten los Consejeros en otros Órganos de Administración o en Órganos Directivos de otras Sociedades	16
3.2.7. Retribución/Dietas por asistencia a las sesiones de Consejo con el fundamento Jurídico de la retribución	16
3.2.8. Convocatorias de reunión. Procedimiento. Materias reservadas y delegación de voto	16
3.2.9. Régimen de adopción de acuerdos	17
3.2.10. Número de reuniones y principales acuerdos	17
3.2.11. Evaluación del desempeño del Consejo de Administración	17
3.3. PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO	18
3.3.1. Nombramiento	18
3.3.2. Retribución	18
3.3.3. Dietas por asistencia al Consejo de Administración	18
3.3.4. Régimen indemnizatorio por cese	18
3.3.5. Funciones	18

4. COMITÉS DE ASESORAMIENTO Y GESTIÓN INTERNA	20
4.1 COMITÉ DE DIRECCIÓN	20
4.1.1. Normas generales de funcionamiento	20
4.1.2. Facultades y funciones	21
4.1.3. Composición	21
4.1.4. Retribuciones	21
4.1.5. Régimen indemnizatorio por cese del personal de Alta Dirección	22
4.2. COMITÉ DE SUBDIRECCIÓN	22
4.2.1. Naturaleza y competencias	22
4.2.2. Composición, presidencia y secretaria	22
4.2.3. Reuniones	22
4.2.4. Convocatoria y documentación	22
5. GOBIERNO CORPORATIVO	23
5.1. ÁREA DE RIESGOS	23
5.2. CONTROL, AUDITORÍA INTERNA Y CALIDAD	24
5.3. CÓDIGO ÉTICO	24
6. SISTEMAS DE CONTROL	25
6.1. AUDITOR DE CUENTAS	25
6.2. INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	25
6.3 TRIBUNAL DE CUENTAS	26
6.4. AUDITORÍA DE CALIDAD	26
6.5. ACTUACIONES LOPD	26
6.6. AUDITORIA EXTERNA DEL EJERCICIO 2016 EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	26
6.7. MAPA NORMATIVO	27
6.8. MODELO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS PENALES	27
6.9. OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL, AUDITORÍA INTERNA Y CALIDAD	28
7. GESTIÓN DE RIESGOS	29
7.1. RIESGOS DIRECTOS	29
7.1.1. Riesgos Financieros. Política de gestión del riesgo de las operaciones	29
7.1.2. Mapa de riesgos	30
8. EMPRESAS Y SOCIEDADES PARTICIPADAS	31
9. SISTEMA DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN	34
10. SISTEMA DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALES (PBC)	35
11. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS	36
11.1. LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN EXTERNA CORPORATIVA	36
11.2. COFIDES COMO ENTIDAD DE APOYO EN LA GESTIÓN DEL FONPRODE	37
11.3. COFIDES COMO ENTIDAD ACREDITADA PARA LA GESTIÓN DELEGADA DE RECURSOS COMUNITARIOS *(BLENDING)*	37

1 DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ORGANIZACIÓN

Denominación social: Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A., S.M.E. (en adelante COFIDES).

CIF: A-78990603.

Domicilio social: Paseo de la Castellana 278, 28046 Madrid.

Página Web: www.cofides.es

Persona de contacto a efectos de este informe: Ana Victoria Fernández Sainz de la Maza. Secretaria General y secretaria del Consejo de Administración (anavictoria.fernandez@cofides.es)

2 NATURALEZA DE LA ORGANIZACIÓN

Naturaleza jurídica: Sociedad Anónima Mercantil Estatal de las previstas en el artículo 111 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el artículo 2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y en artículo 166 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Accionariado: COFIDES es una sociedad de capital mixto público privado cuya distribución accionarial es la siguiente:

ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E, M.P.
Instituto de Crédito Oficial, E.P.E.
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
Banco Santander, S.A.
Banco Popular Español, S.A.
Banco Sabadell, S.A.
Empresa Nacional de Innovación, S.M.E., S.A.
Corporación Andina de Fomento

ACCIONISTA	PARTICIPACIÓN EN CAPITAL SOCIAL (%)
ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P. -ICEX-	25,74
Instituto de Crédito Oficial, entidad pública empresarial -ICO-	20,31
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. -BBVA-	16,68
Banco Santander, S.A.	11,83
Banco Popular Español, S.A.	8,34
Banco de Sabadell, S.A.	8,33
Empresa Nacional de Innovación, S.M.E., S.A.-ENISA-	7,63
Corporación Andina de Fomento	1,14
TOTAL	100

Cambios en la estructura accionarial: Durante el ejercicio 2017 no se han producido cambios en la estructura accionarial de la Compañía.

Ministerio de adscripción: Aun cuando COFIDES, por ser una sociedad mercantil estatal de titularidad mayoritariamente de entidades del sector público y no de titularidad totalmente de la Administración General del Estado o de sus Organismos Públicos, carece de un Ministerio de tutela, puede entenderse que es una sociedad dependiente en la práctica del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad a través de la Secretaría de Estado de Comercio.

Grupo de clasificación de sociedades mercantiles estatales: En virtud de la Orden Ministerial de 30 de marzo de 2012 por la que se aprueba la clasificación de las sociedades mercantiles estatales de conformidad con el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, COFIDES queda encuadrada dentro del Grupo 2.

Objeto social: Constituye el objeto social de la Compañía la realización, con criterios de rentabilidad, y con la finalidad de contribuir al desarrollo económico y social de países en desarrollo o emergentes, de las siguientes actividades:

a) Dar apoyo financiero a proyectos privados con interés español que se lleven a cabo en países elegibles, Estos proyectos podrán ser de inversión, operación, exportación, transferencia de tecnología, subcontratación, franquicia, obtención de derechos de emisión de dióxido de carbono, de penetración de marcas españolas o de la imagen de España, u otros proyectos de relevancia o interés para: la internacionalización de las empresas españolas, la política comercial y la economía española o los países elegibles.

b) Dar apoyo financiero a las empresas españolas para su internacionalización.

c) Participar, con carácter minoritario y transitorio, en el capital social de las empresas que se constituyan en el exterior para el desarrollo de los proyectos mencionados en el apartado a) o en el de las empresas españolas para su internacionalización. Esta participación podrá llevarse a cabo, directa o indirectamente, a través de sociedades instrumentales tanto en España como en otros países.

d) Financiar los proyectos y las empresas relacionados en el apartado a) y b) anteriores por medio, entre otros, de los siguientes instrumentos.

1) Préstamos y créditos.

2) Adquisición de obligaciones y bonos convertibles y no convertibles.

3) Cualesquiera instrumentos financieros participativos.

4) Cualquier otro instrumento financiero de los habituales o reconocidos en el tráfico mercantil internacional.

e) Afianzar, avalar, emitir cartas de crédito o cualesquiera otros instrumentos con función de garantía, habituales o reconocidos en el tráfico mercantil internacional.

f) Gestionar fondos y movilizar recursos de Instituciones Financieras de Desarrollo Multilaterales o Bilaterales que coadyuven a la internacionalización de las empresas españolas o de la economía española.

g) Participar en aquellos vehículos o fondos de inversión públicos o privados, que contribuyan a la internacionalización de la empresa o de la economía españolas.

h) Informar a los clientes sobre el diseño y estructuración de los proyectos citados en el apartado a), el marco jurídico de los países receptores en aquellos en los que esta Compañía disponga de Delegación, y cualquier otra circunstancia o necesidad relativa a dichos proyectos.

i) Informar a los clientes sobre la legislación medioambiental aplicable a los proyectos citados en el apartado a) y sobre las medidas necesarias para adaptarse a ella, ofreciéndoles, además, la posibilidad de financiar dichas adaptaciones.

j) Crear o participar en el capital de otras sociedades.

k) Evaluar para terceros operaciones de inversión con riesgo privado y suscribir acuerdos de participación en Fondos de Inversión.

l) Cuantas operaciones anejas o complementarias de las anteriores o, de cualquier manera, sean necesarias o convenientes o favorezcan el desarrollo de las mismas, del fomento de la exportación española y el desarrollo económico.

m) La Compañía no podrá captar fondos o depósitos del público en ninguna de sus modalidades, cualquiera que sea su destino.

n) Se excluyen del objeto social aquellas actividades sujetas a normas de legislación especial que no cumpla esta Compañía.

3 ÓRGANOS DE DECISIÓN

Conforme a lo dispuesto es sus estatutos, los órganos sociales de COFIDES son los siguientes:

- Junta General de Accionistas
- Consejo de Administración
- Presidente

3.1. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Reunión de la Junta General de Accionistas

3.1.1. Denominación:

Junta General de Accionistas

3.1.2. Funciones:

La Junta General de Accionistas, legalmente constituida, es el órgano soberano de la Sociedad y sus acuerdos, adoptados válidamente, obligan a todos los accionistas, incluso a los que se abstuvieran de votar, a los disidentes y a los ausentes, sin perjuicio de los derechos que puedan corresponderles con sujeción a las leyes en vigor.

3.1.3. Clases de Juntas:

En lo relativo a las clases de Juntas, requisitos de convocatoria, constitución de la Junta General de Accionistas Ordinaria o Extraordinaria, *quorum* de asistencia, representación, tiempo y lugar de celebración, actas y aprobación de las mismas se estará a lo dispuesto en los artículos 159 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

3.1.4. Presidente y secretario:

Serán presidente y secretario de la Junta las mismas personas que lo sean en el Consejo de Administración o los sustituyan estatutariamente o, en su defecto, el presidente será el representante del accionista público titular de un mayor número de acciones y el secretario, el que designe la propia Junta.

3.1.5. Junta Universal:

Podrá constituirse la Junta sin necesidad de previa convocatoria, para tratar cualquier asunto cuando concurriendo todo el capital desembolsado los asistentes acuerden por unanimidad la celebración de la misma.

3.1.6. Asistencia:

Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que sean titulares de al menos una acción con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta, obligándose a conservar la titularidad de las mismas durante dicho periodo.

Los accionistas tendrán derecho a un voto por cada acción de que sean titulares.

No podrán ejercitar el derecho al voto aquellos accionistas que no se hallen al corriente en el pago de los dividendos pasivos.

Para el ejercido del derecho de asistencia a la Junta y el de voto será lícita la agrupación de acciones.

Podrán igualmente asistir a las Juntas Generales de Accionistas los directores técnicos y demás personas que tengan interés en la buena marcha de los asuntos sociales.

El presidente de la Junta General podrá autorizar la asistencia de cualquier otra persona que juzgue conveniente.

3.1.7. Mayorías:

Para que exista acuerdo es necesario que voten a favor del mismo la mitad más uno de los accionistas presentes o representados, salvo en los casos en que la Ley disponga una mayoría superior, decidiendo en caso de empate el voto de calidad del presidente.

3.1.8. Mecanismos de los accionistas para comunicar recomendaciones o indicaciones al máximo órgano de gobierno:

Desde el ejercicio 2013 se encuentra implantado un sistema de convocatoria de juntas y comunicación con accionistas a través del área privada la Web corporativa de COFIDES.

3.1.9. Principales acuerdos:

- Junta General Extraordinaria de Accionistas de 25 de enero de 2017 en la que se adoptó el acuerdo de aceptar la dimisión de doña Cristina Juarranz de la Fuente y nombrar en su lugar a don Borja Rengifo Llorens por el periodo máximo previsto en los Estatutos (5 años).
- Junta General Extraordinaria de Accionistas de 23 de febrero de 2017 en la que se adoptó el acuerdo de aceptar la dimisión de don Francisco Javier Puig Asensio y nombrar en su lugar a don David Noguera Ballús por el periodo máximo previsto en los Estatutos (5 años); así como mantener sin variación alguna la distribución de la retribución de los consejeros del ejercicio precedente aprobada por la Junta.
- Junta General Ordinaria de Accionistas de 29 de mayo de 2017 en la que se adoptaron los acuerdos de aprobación de las cuentas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016; nombrar a Ernst & Young como firma auditora de cuentas para los ejercicios 2017, 2018 y 2019; aceptar la dimisión de don Antonio Bandrés Cajal y el nombramiento en su lugar de don Miguel Darío Otero Romaní por el periodo máximo previsto en los Estatutos (5 años) y de reelegir a doña Rosario Casero Echeverri y a don Javier Estévez Zurita por el periodo máximo previsto en los Estatutos (5 años) en ambos casos.
- Junta General Extraordinaria de Accionistas de 27 de septiembre de 2017 en la que se adoptó el acuerdo de aceptar la dimisión de don Roberto Pagán Díaz y nombrar en su lugar a don Óscar Vélez de Mendizábal Castillo por el periodo máximo previsto en los Estatutos (5 años) y reelegir a don José Corral Vallespín por el periodo máximo previsto en los Estatutos (5 años).
- Junta General Extraordinaria de Accionistas de 29 de noviembre de 2017 en la que se adoptó el acuerdo de aceptar la dimisión de don José Antonio Zamora Rodríguez y nombrar en su lugar a don Juan Ignacio Moratinos Alonso por el periodo máximo previsto en los Estatutos (5 años).

3.2. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

3.2.1. Denominación:

Consejo de Administración.

3.2.2. Funciones:

Corresponden al Consejo de Administración las funciones de gestión, representación, administración y vigilancia de la sociedad.

Reunión del Consejo de Administración

3.2.3. Estructura y Composición:

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 451/2012 de 5 de marzo y la Orden comunicada del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas de 30 de marzo de 2012, para las sociedades del Grupo 2, el Consejo de Administración no podrá estar compuesto por menos de tres consejeros ni por más de 12, pudiendo ser estos personas físicas o jurídicas, estableciendo los estatutos de COFIDES que su Consejo de Administración estará compuesto por un mínimo de cuatro consejeros y un máximo de doce.

En consideración a lo anterior, la estructura vigente del Consejo de Administración de COFIDES a 31 de diciembre de 2017 es la siguiente:

PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO

D. Salvador Marín Hernández

CONSEJEROS (datos a 31 de diciembre de 2017)

D. Miguel Darío Otero Romaní (a propuesta de Instituto de Crédito Oficial)

Dª. Rosario Casero Echeverri (a propuesta de Instituto de Crédito Oficial)

D. José Corral Vallespín (a propuesta de Banco Santander, S.A.)

D. Pablo de la Torre Rodríguez (a propuesta de Banco Popular Español, S.A.)

D. Javier Estévez Zurita (a propuesta de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.)

D. Alberto Gómez Nicolau (a propuesta de Banco Santander, S.A. y otros)

D. Borja Rengifo Llorens (a propuesta de ICEX España Exportación e Inversiones

D. Óscar Vélez de Mendizábal Castillo (a propuesta de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A)

D. David Noguera Ballús (a propuesta de Banco Sabadell, S.A.)

Dª. Amor Suárez Muñoz (a propuesta de ICEX España Exportación e Inversiones)

D. Juan Ignacio Moratinos Alonso (a propuesta conjunta de ICEX España Exportación e Inversiones, Instituto de Crédito Oficial y Empresa Nacional de Innovación, S.A.)

SECRETARIA NO CONSEJERA

Dª. Ana Victoria Fernández Sáinz de la Maza.

3.2.4. Procedimiento de determinación de la composición, capacitación, compatibilidad e indicadores de diversidad:

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de febrero de 1988, la Ley de Sociedades de Capital, Estatutos Sociales de COFIDES y el Reglamento del Consejo de Administración, los vocales-consejeros son nombrados, por regla general, por acuerdo de la Junta General de Accionistas, a propuesta de los accionistas, por un plazo de 5 años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima. No obstante lo anterior, también es de aplicación el sistema de nombramiento por cooptación por parte del Consejo de Administración, cuando ello sea necesario.

Todos los consejeros tienen acreditada ante la Junta General de Accionistas capacidad y formación académica adecuadas para el correcto desempeño de su cargo.

Asimismo, todos han manifestado de forma expresa y respecto de sí mismos que no incurren en causas de incompatibilidad legal de acuerdo con lo previsto en la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Regulación de los Conflictos de Intereses de los Miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado vigente hasta el 20 de abril de 2015, o en su caso, por la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, según la fecha de su respectivo nombramiento, y en la Ley 14/1995, de 21 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad Autónoma de Madrid y que no han resultado procesados o se ha dictado contra ellos apertura de juicio oral por algún procedimiento penal o mercantil.

Igualmente, de conformidad con lo previsto en los artículos 229 de la Ley de Sociedades de capital, los consejeros han manifestado expresamente no hallarse en situación de conflicto de intereses ni de competencia.

Al menos 8 consejeros y el presidente de COFIDES, de un total de 12, tienen la consideración de consejeros independientes, entendiendo por tales y de acuerdo con la definición prevista en el artículo 140.3 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, *"aquellos administradores que no presten servicios o que no se encuentren vinculados laboral o profesionalmente a la Dirección General del Patrimonio del Estado o al organismo público que fuera accionista de la sociedad; al órgano con funciones reguladoras sobre el objeto de la actividad de la sociedad; o al Ministerio que tenga atribuida la tutela de la sociedad"*.

De los 12 consejeros, 2 son mujeres, lo que supone un 16.6%, y los 10 restantes son hombres, esto es, un 83.3%.

NÚMERO DE CONSEJEROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN		
TIPOS	TOTAL	MUJERES
Presidente ejecutivo	1	0
Ejecutivos		
Dominicales	3	1
Independientes	8	1
TOTAL	12	2

3.2.5. Dimisiones y nombramientos producidos a lo largo del ejercicio:

DIMISIONES

Dª. Cristina Juarranz de la Fuente
(Dimisión aceptada por acuerdo de Junta 25/01/2017)

D. Francisco Javier Puig Asensio
(Dimisión aceptada por acuerdo de Junta 23/02/2017)

D. Antonio Bandrés Cajal
(Dimisión aceptada por acuerdo de Junta 29/05/2017)

D. Roberto Pagán Díaz
(Dimisión aceptada por acuerdo de Junta 27/09/2017)

D. José Antonio Zamora
(Dimisión aceptada por acuerdo de Junta 29/11/2017)

NOMBRAMIENTOS

D. Borja Rengifo Llorens
(Nombramiento aceptado por acuerdo de Junta 25/01/2017)

D. David Noguera Ballús
(Nombramiento aceptado por acuerdo de Junta 23/02/2017)

D. Miguel Darío Otero Romaní
(Nombramiento aceptado por acuerdo de Junta 29/05/2017)

D. Óscar Vélez de Mendizábal Castillo
(Nombramiento aceptado por acuerdo de Junta 27/09/2017)

D. Juan Ignacio Moratinos Alonso
(Nombramiento aceptado por acuerdo de Junta 29/11/2017)

3.2.6. Otros cargos que ostenten los Consejeros en otros Órganos de Administración o en Órganos Directivos de otras Sociedades

Ostentan cargos en otros órganos de administración o directivos:

D. Javier Estévez Zurita

D. David Noguera Ballús

D. José Corral Vallespín

D. Óscar Vélez de Mendizábal

3.2.7. Retribución/Dietas por asistencia a las sesiones de Consejo con el fundamento Jurídico de la retribución:

De acuerdo con la Orden comunicada del Ministro de Hacienda y Administraciones Pública de fecha 8 de enero de 2013, los consejeros de COFIDES han percibido dietas por asistencia a cada reunión de su Consejo de Administración, que en ningún caso supera el importe máximo previsto en la referida Orden.

Además, no han percibido dietas los consejeros que tienen la consideración de directivo en las entidades en las que respectivamente prestan sus servicios, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.

3.2.8. Convocatorias de reunión. Procedimiento. Materias reservadas y delegación de voto:

El Consejo de Administración se reunirá, previa convocatoria, a iniciativa de su presidente o quién haga sus veces, o a petición de la tercera parte de los miembros del Consejo, tantas veces como sea necesario para el buen funcionamiento de la Sociedad y, al menos, una vez cada trimestre.

En dichas reuniones el Consejo lleva a cabo la supervisión, identificación, aprobación y gestión del desempeño económico, ambiental y social de la Compañía, incluidos riesgos y oportunidades relacionadas, así como el cumplimiento de los estándares acordados a nivel internacional y códigos éticos y de conducta.

La convocatoria del Consejo, salvo en casos de urgencia apreciada por su presidente, se cursará al menos con cuarenta y ocho horas de antelación fijando el orden del día de los asuntos a tratar.

Quedará válidamente constituido el Consejo cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno del número de sus componentes.

No será precisa la previa convocatoria del Consejo para que éste se reúna, si hallándose presentes todos los Consejeros decidiesen por unanimidad celebrar la reunión.

Los Consejeros podrán hacerse representar en las sesiones del Consejo por vocales asistentes a la misma, debiendo conferir la representación mediante escrito presentado con antelación a la celebración de las mismas.

Es importante reseñar, que en 2013 se aprobó el Reglamento del Consejo de Administración que regula profusamente todas estas cuestiones siendo aprobada su modificación en el Consejo de Administración de 24 de febrero de 2016. Asimismo, desde 2013 se encuentra implantado un sistema de convocatorias del Consejo a través del área privada de la web corporativa de COFIDES.

3.2.9. Régimen de adopción de acuerdos:

Una vez constituido válidamente el Consejo, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de votos, presentes y representados, decidiendo en caso de empate el voto de calidad del presidente.

De las sesiones se levantará acta, que podrá aprobarse en la propia sesión a que se refiere o en la siguiente. El acta irá firmada por el secretario, con el visto bueno del presidente, expidiéndose certificación de los acuerdos del Consejo en igual forma.

La votación por escrito y sin sesión será admitida cuando ningún Consejero se oponga a este procedimiento.

Las actas de las sesiones se incluirán en un Libro de Actas que será legalizado telemáticamente con una periodicidad anual.

Desde que COFIDES se constituyó, no se han producido cambios en los Estatutos Sociales relativos al régimen de adopción de acuerdos del órgano de administración.

3.2.10. Número de reuniones y principales acuerdos:

Número de reuniones: Durante el ejercicio 2017 se han celebrado 11 reuniones presenciales y 2 no presenciales.

Número de reuniones presenciales mantenidas sin la asistencia personal y sin delegación de voto de cualquiera de sus miembros: 2, las celebradas en el mes de septiembre y octubre de 2017. Las otras 9 sesiones presenciales del Consejo de Administración de COFIDES durante el ejercicio 2017 se han celebrado estando presentes o debidamente representados todos sus miembros.

- Consejo de Administración de 25 de enero de 2017, en el que se adoptó el acuerdo de reelegir a don Salvador Marín Hernández consejero delegado de COFIDES por un periodo adicional de 5 años.

3.2.11. Evaluación del desempeño del Consejo de Administración:

En la actualidad el Consejo de Administración no dispone de procedimientos de evaluación de su gestión, sin perjuicio de lo cual se encuentra sometido al código ético que el mismo aprueba.

3.3. PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO

3.3.1. Nombramiento:

El nombramiento del presidente y consejero delegado de COFIDES corresponde al Consejo de Administración, previo su nombramiento como consejero de la Compañía por la Junta General de Accionistas.

3.3.2. Retribución:

De acuerdo con el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, el Real Decreto 451/2012 de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, la normativa de desarrollo y el contrato mercantil de prestación de servicios suscrito entre COFIDES y su presidente, que ha obtenido el visto bueno de la Abogacía General del Estado, la retribución del presidente es inferior a los importes máximos previstos en la normativa mencionada. La retribución básica más complemento de puesto es de 114 miles euros y el complemento variable asciende, como máximo, a 34,5 miles euros si se cumplen los objetivos anuales establecidos al efecto.

3.3.3. Dietas por asistencia al Consejo de Administración:

De acuerdo con el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y el Real Decreto 451/2012 de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, el presidente de COFIDES no percibe dietas por asistencia al Consejo de Administración de esta entidad.

3.3.4. Régimen indemnizatorio por cese:

De acuerdo con el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y el Real Decreto 451/2012 de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades y demás disposiciones aplicables, no contempla en el contrato mercantil de prestación de servicios del presidente indemnización alguna por cese.

3.3.5. Funciones:

Al presidente corresponden, entre otras, las siguientes facultades:

1. La representación de la Sociedad y de su Consejo de Administración.
2. Presidir la Junta General, dirigir sus discusiones y deliberaciones, ordenando las intervenciones de los accionistas, fijando incluso, la duración de cada intervención y velando por el buen orden de los debates.
3. Velar por el cumplimiento de los Estatutos y de los acuerdos tomados por el Consejo.

4. Asumir el gobierno e inspección de los servicios de la Sociedad.

5. Presidir el Consejo de Administración, ordenar la convocatoria de las reuniones de este y de sus comisiones ejecutivas o consultivas fijar el orden del día de las reuniones de aquel y de éstas, presidirlas, dirigir las deliberaciones, dirimir los empates con su voto de calidad y levantar las sesiones.

6. Proponer al Consejo el nombramiento y separación del secretario del Consejo y del consejero delegado de la sociedad.

7. Las facultades que delegue en él el Consejo de Administración.

El actual presidente de COFIDES, D. Salvador Marín Hernández, en su condición de consejero delegado de la Compañía, tiene delegadas todas las facultades del Consejo de Administración salvo las indelegables por Ley.

4 COMITÉS DE ASESORAMIENTO Y GESTIÓN INTERNA

4.1 COMITÉ DE DIRECCIÓN

4.1.1. Normas generales de funcionamiento.

La convocatoria del Comité de Dirección se realizará por su secretario mediante comunicación remitida a todos los demás miembros con una antelación mínima de dos días, salvo por razones de urgencia.

El Comité de Dirección se celebrará en las fechas que se determinen en la primera reunión de cada mes, y en cualquier otra que decida el presidente.

Todos los miembros del Comité de Dirección podrán proponer la inclusión de asuntos en el Orden del Día. A tales efectos deberán remitir sus propuestas con una antelación prudencial a la sesión en la que se pretenda tratar el asunto de que se trate.

El secretario del Comité de Dirección pondrá a disposición de los miembros tanto el Orden del Día como la documentación soporte de cada uno de los asuntos que vayan a tratarse, preferentemente por vía informática.

En la reunión del Comité de Dirección inmediatamente anterior a la fecha de envío de la convocatoria al Consejo de Administración, el secretario del Comité circulará el borrador actualizado del orden del día del Consejo de Administración para la revisión en la misma reunión. Dicho borrador del orden del día no podrá ser modificado si no ha sido aprobado previamente en Comité de Dirección, salvo decisión del presidente o del director general.

Para que el Comité de Dirección pueda debatir sobre los distintos puntos que integran el orden del día, será necesaria la asistencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros.

En casos de urgencia, será posible celebrar un Comité de Dirección no presencial (mediante comunicaciones por correo electrónico).

4.1.2. Facultades y funciones.

Es competencia del Comité de Dirección el asesoramiento al Consejero Delegado y el análisis y la eventual autorización de la elevación al Consejo de Administración o Junta y a los Comités Ejecutivos de los fondos, de aquellas cuestiones que sean de competencia de éstos órganos de decisión. También valora y analiza cuestiones estratégicas que deban ser elevadas al Consejo de Administración o Junta, y las rutinarias y específicas, que sean relevantes o necesarias para el buen funcionamiento de la empresa, entre las que cabe destacar:

a) Documentos e informes que deban ser elevados al Consejo de Administración o a la Junta de Accionistas.

b) Operaciones de inversión, desinversión, refinanciación, etc. en los diferentes proyectos.

c) Seguimiento de la cartera de proyectos, Estados Financieros, Presupuestos y otros documentos contables y de gestión.

d) Asuntos horizontales (RRHH, informática, calidad) e iniciativas que puedan afectar al conjunto de la Compañía.

4.1.3. Composición.

El Comité de Dirección es un comité de carácter técnico que está presidido por el presidente y al que asisten, además de este y del director general, los directores adjuntos de cada área de la Compañía.

Dada la estructura organizativa de la Compañía aprobada en 2012, el presidente tiene la consideración de máximo responsable y el director general de directivo.

4.1.4. Retribuciones.

De acuerdo con el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y el Real Decreto 451/2012 de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, la retribución del máximo responsable y del director general no exceden de los límites máximos previstos en la legislación vigente. La retribución del director general es de 104 miles de euros (retribución básica y complemento de puesto) y de 24,5 miles de euros como máximo de complemento variable, si se cumplen los objetivos anules fijados al efecto. Las retribuciones de los directores adjuntos se encuentran por debajo de la del director general.

4.1.5. Régimen indemnizatorio por cese del personal de Alta Dirección.

De acuerdo con el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, el Real Decreto 451/2012 de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, la normativa de desarrollo y el contrato de alta dirección suscrito entre COFIDES y su director general, que ha obtenido el visto bueno de la Abogacía General del Estado, no contempla indemnización alguna por cese.

4.2. COMITÉ DE SUBDIRECCIÓN

4.2.1. Naturaleza y competencias.

El Comité de Subdirección (CS) es un comité técnico encargado de revisar desde un punto de vista técnico la documentación que esté previsto presentar al Comité de Dirección (CD), con la finalidad de mejorar la eficiencia interna de este último.

El CS es competente para analizar la documentación que las distintas Áreas pretenden presentar al CD y que no sean materia exclusiva de éste.

4.2.2. Composición, presidencia y secretaria.

El CS está compuesto por el director general (DG o presidente), el director adjunto de Control Interno, el secretario general, el director adjunto de Corporativo y Sostenibilidad (CRS), los subdirectores de Área y el gerente coordinador de Tecnología de la Información.

El DG ostenta la presidencia del CS y la secretaría del mismo estará a cargo del secretario general.

4.2.3. Reuniones.

Todas las Áreas de COFIDES podrán proponer a SG la inclusión de asuntos en el Orden del Día de las reuniones del CS.

Las reuniones del CS serán presenciales y no se prevén reuniones no presenciales.

El CS se reunirá por regla general con carácter semanal los lunes a las 10:00 horas. No obstante lo anterior, el calendario de reuniones del CS podrá verse modificado por cambios del calendario de las reuniones del Comité de Dirección (CD).

4.2.4. Convocatoria y documentación.

En el caso de que la reunión del CS se pretenda celebrar el lunes a las 10.00, la convocatoria del CS se realizará por el secretario general mediante comunicación remitida a todos los demás miembros del CS, antes de las 16.00 horas del jueves de la semana anterior.

5 GOBIERNO CORPORATIVO

5.1. ÁREA DE RIESGOS

Es el área dentro de la estructura de COFIDES responsable del control del riesgo a nivel agregado de las carteras gestionadas (RRPP, FIEX y FONPYME) así como de actuar como instancia de control del riesgo asumido a nivel individual de las operaciones. En particular tiene encomendadas las siguientes funciones:

- Determinación y control de los parámetros de riesgo de las Carteras Gestionadas con visión a medio y largo plazo.
- Diseño de un sistema para la gestión óptima de los riesgos de las Carteras y orientación activa de la labor comercial. Definición y control de carteras óptimas.
- Realización de estudios macro y micro orientados a la consecución de los objetivos marcados.
- Valoración cualitativa de los informes de inversión y seguimiento de proyectos emitidos por el área de Operaciones.
- Valoración cualitativa de los aspectos económico-financieros de los informes de inversión y seguimiento de proyectos emitidos por el área de Desarrollo.

Asimismo, en relación a la operativa de COFIDES derivada del cumplimiento de las labores de apoyo a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), le corresponde a este Área la revisión, desde la perspectiva del control de riesgos económico-financieros, de los análisis elaborados por el área de Financiación del Desarrollo y Gestión Europea, para el Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) con carácter previo a su presentación a los órganos internos de decisión. Igualmente, el área de Riesgos también lleva a cabo una revisión del tratamiento en los correspondientes informes de los riesgos económico-financieros de las operaciones financiadas en el marco del *blending* de la UE, tanto para los recursos aportados por la Comisión Europea, como para los que moviliza COFIDES como entidad acreditada (recursos propios, Línea FIEM-Facilidades UE, FONPRODE o Banco Europeo de Inversiones -BEI-).

5.2. CONTROL, AUDITORÍA INTERNA Y CALIDAD

COFIDES refuerza su deber de vigilancia del cumplimiento y control de riesgos a través del área de Control, Auditoría Interna y Calidad. Dentro de sus funciones, esta área es responsable entre otros aspectos de:

- desarrollar y supervisar periódicamente los sistemas de control interno y de gestión de riesgos corporativos que se identifiquen,
- mejorar y controlar los sistemas de información para una adecuada utilización interna de la información de gestión, financiera y operativa,
- ejecutar el Plan de auditoría interna anual sobre aquellas materias detectadas como relevantes,
- reportar al Comité de Dirección las conclusiones y recomendaciones de los resultados de las auditorías internas o de cualquier otra actuación de control realizada, así como facilitar o impulsar para que se adopten, en su caso, las medidas oportunas,
- reportar a los accionistas sobre las actividades de Control, Auditoría Interna y Calidad de la Compañía,
- tutelar e impulsar mecanismos de comunicación de políticas antifraude entre los empleados,
- impulsar, en general, la calidad y la mejora en la organización.

5.3. CÓDIGO ÉTICO

En el ejercicio 2016 se modificó y actualizó el Código Ético de la Compañía por el Consejo de Administración, y se encuentra publicado en la WEB de COFIDES, formando parte del programa de mejora continua de la Compañía y siendo revisado periódicamente por el Comité de Dirección.

En las jornadas de acogida a los nuevos empleados de la Compañía se informa sobre su contenido.

6 SISTEMAS DE CONTROL

6.1. AUDITOR DE CUENTAS

El Auditor de Cuentas de la sociedad es Ernst & Young, S.L. y fue seleccionado de entre una terna de tres candidatos mediante procedimiento restringido y el acuerdo de su nombramiento fue adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2017 para un periodo de tres años. Esta firma de auditoría es una de las que cuenta con mayor reconocimiento y prestigio a nivel mundial.

En la Memoria anual del ejercicio 2017 se informa de los honorarios pagados a la firma de auditoría, los cuales no superaron el 0,15% de la cifra de negocios de la sociedad. Así mismo, en el ejercicio 2017 no se han contratado servicios con la firma de auditoría, distintos de la auditoría de cuentas, que hayan podido poner en riesgo la independencia de aquella.

El ejercicio 2017 ha sido auditado por la firma de auditoría, no habiendo presentado, al igual que las auditorías de cuentas de los ejercicios 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, ningún tipo de reserva o salvedad. Este es el séptimo año consecutivo que Ernst & Young, S.L. realiza la auditoría de cuentas de la sociedad, mientras que el porcentaje de número de años que la actual firma de auditoría ha auditado las cuentas anuales de la sociedad sobre el total de años que ésta última ha auditado sus cuentas es del 24,1% (7 sobre 29 años).

A la vista de lo anterior, la sociedad entiende que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia de sus auditores.

6.2. INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Según lo establecido en el artículo 116 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social la sociedad tiene encomendada la gestión de dos fondos carentes de personalidad jurídica, en concreto del Fondo para Inversiones en el Exterior, F.C.P.J. (FIEX) y del Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa, F.C.P.J. (FONPYME)

Las auditorías de cuentas de los mencionados fondos se enmarcan dentro del proceso de rendición de cuentas de las entidades pertenecientes al sector público estatal recogido en la LGP en los capítulos III y IV del Título "Contabilidad del sector público estatal" la cual recoge la obligación de que sea la Intervención General de la Administración del Estado la que realice las mismas y por tanto, anualmente, le son remitidas a esta última sendas formulaciones de cuentas anuales al cierre del ejercicio.

El ejercicio 2017 está siendo auditado en estos momentos.

6.3. TRIBUNAL DE CUENTAS

A tenor de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas y el artículo 27 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, las cuentas de la sociedad y de los fondos que gestiona son remitidas anualmente al Tribunal de Cuentas para su fiscalización externa, permanente y consuntiva como parte integrante de la actividad económico financiera del sector público.

Durante el ejercicio 2014, este Tribunal comenzó la fiscalización de los ejercicios 2012 y 2013, emitiéndose el informe de dicha fiscalización durante el ejercicio 2015.

6.4. AUDITORÍA DE CALIDAD

Durante el ejercicio 2017 se realizó una revisión general del sistema de control interno de COFIDES y de sus procedimientos con un enfoque a riesgos al igual que en años anteriores. Se incorporaron al sistema las actividades de asesoramiento en apoyo de la gestión del FONPRODE y se certificó la conformidad del sistema de gestión de la compañía bajo la nueva ISO 9001:2015.

6.5. ACTUACIONES LOPD

En este ejercicio tuvo lugar la auditoría externa bienal obligatoria de LOPD, emitiéndose opinión de conformidad del sistema con fecha 31 de enero de 2018.

También se planificó el proyecto de adaptación al Reglamento General de Protección de Datos el cual se lleva a cabo con asesoramiento externo, iniciando las primeras etapas de la implantación del nuevo modelo de cumplimiento interno en esta materia.

6.6. AUDITORIA EXTERNA DEL EJERCICIO 2016 EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Durante 2017 tuvo lugar una auditoría externa en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo del ejercicio 2016, cuya conclusión ha sido que: "No se proponen recomendaciones".

6.7.MAPA NORMATIVO

Desde el ejercicio 2016 la Compañía cuenta con un mapa de cumplimiento normativo, que ha sido objeto de actualizaciones mensuales y revisiones periódicas durante el ejercicio 2017.

Durante este ejercicio se han celebrado dos reuniones de la comisión interna de cumplimiento normativo.

6.8. MODELO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS PENALES

En el ejercicio 2016 fue aprobado por el Consejo de Administración de la Compañía el Modelo de organización y gestión de riesgos penales de COFIDES de acuerdo con las exigencias del Código Penal tras la reforma operada por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Durante el ejercicio 2017 se han celebrado dos reuniones de la Unidad de Cumplimiento, órgano colegiado dependiente del Consejo de Administración y con poderes autónomos de iniciativa y control en la esta materia, en fechas 6 de julio y 15 de noviembre de 2017.

Como parte integrante del plan de formación diseñado al efecto, durante el 2017 se ha impartido un curso de formación para toda la Compañía, así como otro curso independiente para los miembros del Consejo de Administración y del Comité de Dirección.

No se han producido denuncias durante el 2017 en el canal habilitado al efecto.

6.9. OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL, AUDITORÍA INTERNA Y CALIDAD

Se ejecutó el plan de auditoría previsto para el ejercicio, supervisando además aspectos particulares de los principales ciclos de proyecto de la Compañía y del proceso de contratación de proveedores, mediante distintas actuaciones tanto de carácter interno como externo. Además, se llevaron a cabo las auditorías anuales obligatorias sobre cumplimiento normativo interno para la prevención del blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo y sobre el sistema de gestión ambiental de las oficinas.

Adicionalmente, el área de Control, Auditoría Interna y Calidad apoyó el proceso de acreditación de COFIDES para la gestión delegada con el Fondo Verde para el Clima, así como a distintas áreas en el desarrollo de nueva normativa interna de la Compañía.

7 GESTIÓN DE RIESGOS

La gestión de riesgos viene impulsada por el Comité de Dirección de COFIDES y por el Consejo de Administración y los Comités Ejecutivos de los Fondos gestionados, FIEX y FONPYME, respectivamente, siendo el Consejo y los Comités quiénes aprueban, en última instancia, las políticas y los criterios de asunción y control de riesgos.

Por su naturaleza, el principal riesgo derivado de la actividad inversora de COFIDES, FIEX y FONPYME es el de crédito, riesgo sobre el que vertebran en gran medida las políticas de gestión y control del riesgo de la Compañía. Asimismo, COFIDES cuenta con una política ambiental y social para la gestión de riesgos crediticios y reputacionales asociados a estas materias en las operaciones financiadas, alineada con los parámetros internacionales sobre la materia (estándares del grupo Banco Mundial y homologas europeas). Otros riesgos de incidencia moderada como son el riesgo de mercado y el riesgo operacional, asociados a los procesos internos, también son objeto de análisis y control.

7.1. RIESGOS DIRECTOS

7.1.1. Riesgos Financieros. Política de gestión del riesgo de las operaciones.

COFIDES se ha dotado a lo largo de los años de una política de asunción de riesgos, así como de criterios y procedimientos de mercado para su medición, gestión y control tanto a nivel individual de las operaciones como a nivel agregado de las carteras bajo su gestión (RRPP, FIEX y FONPYME).

El alcance de los mismos comprende, a nivel operación, todas las fases del ciclo de proyecto: admisión, aprobación, formalización, seguimiento, desinversión y, en su caso, recuperación; a nivel cartera, el establecimiento de límites de concentración, el análisis rentabilidad/riesgo y el seguimiento de desviaciones respecto de los parámetros de actividad establecidos en las carteras óptimas.

La definición de carteras óptimas complementa los objetivos de crecimiento cuantitativos de las carteras establecidos en el correspondiente Plan Estratégico al establecer las pautas cualitativas para dicho crecimiento de acuerdo a criterios de optimización a medio plazo en lo referente tanto a la calidad crediticia de las inversiones como a la diversificación por país, sector, producto y promotor.

Adicionalmente, y tomando como referencia la Circular 4/2004 de Banco de España, la Compañía tiene definida una política de clasificación de los activos en cartera y una política de coberturas por deterioro de valor. La política de cobertura por deterioro de valor establecida se basa en el análisis singularizado del riesgo de cada una de las operaciones cuyas conclusiones se concretan en la asignación de un determinado nivel de rating interno. Con carácter general el nivel de deterioro de valor se estima globalmente para cada categoría de rating interno en base al análisis estadístico de evolución del histórico de operaciones financiadas.

Todos los elementos mencionados están recogidos y detallados en el Manual Interno de Procedimientos de Control de Riesgos de las Carteras.

7.1.2. Mapa de riesgos.

En el ejercicio 2017 se actualizó el Mapa de Riesgos Corporativos de la Compañía con asesoramiento especializado externo. Destacan como más relevantes a vigilar los riesgos de carácter estratégico y de cumplimiento normativo, además de los relacionados con la actividad financiera de la Compañía. Entre los primeros se identifican riesgos debidos a un entorno de alta competencia, pero también destacan las oportunidades relacionadas con la diversificación del negocio y las nuevas posibilidades de actuación en el ámbito internacional para el desarrollo de otras economías. Por último, destacan los riesgos de carácter tecnológico de forma general y, dentro de esta categoría, más particularmente, los relacionados con la ciberseguridad. En este ámbito también se han identificado oportunidades como es la de la transformación digital. Durante el ejercicio, la Compañía ha acometido numerosas actuaciones de control y mitigación de los riesgos mencionados.

8 EMPRESAS Y SOCIEDADES PARTICIPADAS

INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LAS SOCIEDADES PARTICIPADAS

Fecha Actualización: Diciembre 2017

Operación	Participadas Directas	Participadas Indirectas	% Accionarial Participada Directa	% Accionarial Soc. Proyecto	Tipo de capital	Fondos
ABENER-ARGELIA-K1	Solar Power Plant One Spa (SPP1)	Solar Power Plant One Spa (SPP1)	15,00%	15,00%	Abierto	FIEX
ABENGOA BRASIL-ATE (IV)-K1	ATE IV – SÃO Mateus Transmissora de Energia, S.A.	ATE IV – SÃO Mateus Transmissora de Energia, S.A.	23,57%		Abierto	FIEX
GRUPO EMPRESARIAL CUERVA-PANAMA-KIA1	Hidroeléctrica San Lorenzo, S.A.		37,76%	37,76%	Capital-Interés	FONPYME
ALDESA-MÉXICO-KIA1/ KIA2	Consorcio Carretero del Sureste, S.A. de C. V.	Consorcio Carretero del Sureste, S.A. de C. V.	35,37%	35,37%	Capital-Interés	FIEX
AUREOS CAPITAL - AMÉRICA LATINA-K1	AUREOS LATIN AMERICA FUND I (ALAF I)	AUREOS LATIN AMERICA FUND I (ALAF I)	4,72%	4,72%	Abierto	FIEX
BEFESA - MEXICO - K1	Befesa México, S.A. de C.V.	Befesa México, S.A. de C.V.	35,00%	35,00%	Abierto	FIEX
OHL - MÉXICO - AUTOPISTA URBANA-KIA1	Autopista Urbana Norte, S.A. de C.V.	Autopista Urbana Norte, S.A. de C.V.	8,10%		Capital-Acotado	FIEX
FELIÚ DE LA PENYA-POLONIA-KIA1	BBB9, Sp.Z.o.o.	Aga Light, SA	44,10%	44,10%	Capital-Interés	FIEX
FMO - HOLANDA-K1	The Currency Exchange Fund N.V.,	The Currency Exchange Fund N.V.,	1,10%	1,10%	Abierto	FIEX
FUNDACIÓN EMPRESA Y CRECIMIENTO-ARGENTINA-K1	PYMAR FUND LP	PYMAR FUND LP	28,28%	28,28%	Abierto	FIEX

Operación	Participadas Directas	Participadas Indirectas	% Accionarial Participada Directa	% Accionarial Soc. Proyecto	Tipo de capital	Fondos
GESTAMP-RUSIA-KIA1	Gestamp Holding Rusia S.L.	Todlem, S.L. (Holding)	22,47%		Capital interés	FIEX
		Gestamp Severstal Vsevolozhsk OOO (Soc. Productiva)		16,87%		
		Gestamp Severstal Kaluga LLC (Soc. Productiva)		16,87%		
GESTAMP-CHINA-KIA1	Gestamp Holding China AB	Gestamp Auto Components (Kunsham) Co, Ltd	31,00%	31,00%	Capital interés	FIEX
GESTAMP-CHINA-DONGGUAN-KIA1	Mursolar XXI, S.L.	Gestamp Auto Components (Dongguan Co, Ltd)	35,00%	35,00%	Capital interés	FIEX
GESTAMP-CHINA-SHENYANG-KIA1	Mursolat XXI, S.L.	Gestamp Auto Components (Shenyang Co, Ltd)	35,00%	35,00%	Capital interés	FIEX
OHL-PERÚ AUTOPISTA DEL NORTE-KIA1	Concesionaria Autopista del Norte, S.A.C.	Concesionaria Autopista del Norte, S.A.C.	31,10%		Capital interés	FIEX
REVERTE-MÉXICO -KIA1	Regio Mármol, S.A. de C.V.	Regio Mármol, S.A. de C.V.	29,69%		Capital interés	FIEX
REIG JOFRÉ-REINO UNIDO-KIA1	Reig Jofre U.K. Limited		49,00%		Capital interés	FIEX
ARGO CAPITAL-K1	Copihue Capital I Fodo de Invesióin Privado		24,50%		Abierto	FIEX
ISOLUX-INDIA-KIA2	SOUTH EAST U.P. POWER TRANSMISSION COMPANY			15,51%	Capital interés	COFIDES/ FIEX

SOCIEDADES PARTICIPADAS

Operación	Participadas Directas	Participadas Indirectas	% Accionarial Participada Directa	% Accionarial Soc. Proyecto	Tipo de capital	Fondos
GENERA AVANTE-PANAMÁ-KIA1	Electrón Investment, S.A.		17,81%		Capital interés	COFIDES/ FIEX
GENERA AVANTE-PANAMÁ-KIA2	Electrón Investment, S.A.		17,81%		Capital interés	COFIDES/ FIEX
N+1-INTERNACIONAL -K1	ALTERALIA, S.C.A. SICAR I COMPARTMENT		21,25%		Abierto	FIEX
AURICA-INTENRACIONAL-K1	ARICA III FCR		7,72%		Abierto	COFIDES/ FIEX
	ARICA III FCR		1,93%			
GLOBALVIA-EEUU-KIA1	Magnolia Operations Holdings II LLC	Magnolia Operations Holdings LLC	48,48%	7,36%	Capital interés	FIEX
		Pocahontas Parkway Operations, LLC				
ORTIZ-COLOMBIA-CONEXIÓN NORTE-KIA1	Autopistas del Noreste, SAS		0,425% FIEX	0,425% FIEX	Capital interés	COFIDES/ FIEX
			0,075% COFIDES	0,075% COFIDES		
FONDO NORAX-INTERNACIONAL-K1	NORAX GREEN CAPITAL SCA SICAR		20,00%*		Abierto	FIEX
FILIAL DE COFIDES	COFIDES CAPITAL RIESGO, S.A., S.G.E.I.C.		100%		Abierto	COFIDES
GLOBALVIA-CHILE-KIA1	Globalvia Chile SpA	Sociedad Concesionaria Autopista Costa Arauco S.A.	8,17% COFIDES	46,06%	Capital interés	COFIDES/ FIEX
			40,83% FIEX			

SOCIEDADES PARTICIPADAS

9 SISTEMA DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN

COFIDES dispone desde el año 2013 de un sistema de cumplimiento en materia de anticorrupción diseñado para prevenir, detectar y sancionar todo incumplimiento de norma o principio en materia de anticorrupción.

Desde 2001 COFIDES colabora con el Punto Nacional de la OCDE en España, adscrito a la Dirección General de Comercio e Inversiones, en la difusión del Convenio de Lucha contra la Corrupción de Agentes Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales, adjuntando copia del mismo en todos los contratos de financiación de proyectos además de incorporar una cláusula de cumplimiento al respecto. Por otro lado, en 2005, COFIDES se adhirió a la iniciativa del Pacto Mundial de Naciones Unidas.

El sistema está impulsado desde los órganos de dirección de la Compañía y alcanza a todo empleado, directivo y consejero de la Compañía.

Hasta la fecha no se han detectado casos de corrupción, por lo que no ha sido precisa la adopción de las medias previstas en el procedimiento operativo.

10 SISTEMA DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE BLANQUEO DE CAPITALES (PBC)

Con el objetivo esencial de prevenir el riesgo de operaciones de blanqueo de capitales, COFIDES dispone desde el año 2012 de una exhaustiva operativa en esta materia, cuyo documento básico es el Manual de Procedimientos en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo.

La Compañía cuenta con un representante ante el SEPBLAC, una persona autorizada ante el SEPBLAC, un Órgano de Control Interno (OCI), y desde el ejercicio 2015, una Unidad Técnica especializada. El Comité de Dirección en su reunión de 23 de septiembre de 2014, aprobó la elevación al Consejo de Administración de un informe de Análisis de Riesgo, que fue aprobado 24 de septiembre de 2014, y cuya vigencia se ha mantenido sin cambios, una vez valorado por el OCI, en su reunión de 29 de septiembre de 2017, manteniéndose el nivel de riesgo bajo en la operativa de la Compañía.

En lo que respecta al Manual de Procedimientos, el OCI, en su reunión del 28 de febrero de 2017, aprobó una revisión integral del mismo adaptándolo a los procesos que se llevan a cabo en COFIDES, refundiendo las revisiones que se llevaron a cabo anteriormente.

En la misma fecha de 28 de febrero de 2018, se emitió informe de experto externo, en relación al periodo de doce meses finalizado el 31 de diciembre de 2016. En dicho informe, no se realizó ninguna recomendación sobre el sistema de prevención de blanqueo de capitales.

Con fecha 28 de noviembre de 2017 el departamento de Auditoría Interna de COFIDES emitió informe de auditoría interna sobre "Cumplimiento normativo interno para la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (PBC/FT): Funcionamiento OCI y otras actuaciones sobre el Manual BC/FT", en el que "Se concluye que, en opinión de CI, el sistema de control de prevención del blanqueo de capitales de COFIDES es eficiente y que los controles se siguen y están implantados de manera satisfactoria".

Todo ello se complementa con un plan de formación anual del personal y directiva de la Compañía que se viene realizando desde el 2012, así como la formación que se realiza a todas las nuevas incorporaciones en un plazo aproximado de 2 meses desde la fecha de su incorporación.

11 OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

11.1. LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN EXTERNA CORPORATIVA

En 2017 la unidad de Comunicación Corporativa Externa ha seguido la estrategia señalada por el Plan Estratégico 2016-2019 para consolidar la imagen corporativa de COFIDES. Con este objetivo, ha mantenido una comunicación constante con sus principales públicos de interés: accionistas, medios de comunicación, clientes, proveedores y sociedad en general para fortalecer su relación y reforzar el conocimiento de la empresa.

COFIDES ha cumplido así con el triple compromiso de ofrecer información clara y de calidad, garantizar la transparencia y fortalecer la identidad corporativa y desarrollo de negocio.

Para ello, ha mantenido un perfil activo en medios de comunicación a través de entrevistas y artículos de opinión, así como la difusión de notas de prensa, lo que ha contribuido a afianzar el grado de conocimiento de la Compañía. Además, ha continuado aumentando su visibilidad mediante su participación en tertulias y mesas redondas.

Con el fin de reforzar su comunicación con clientes, accionistas e instituciones con las que colabora, COFIDES ha publicado nuevas ediciones de su newsletter externa en la que informaba puntualmente de la actividad más relevante de la Compañía. Asimismo, ha implementado su página Web con la tecnología responsive para facilitar el acceso a la misma desde dispositivos móviles y ha culminado la estrategia para mejorar el posicionamiento online de la Web, aumentar el tráfico de calidad y mejorar el conocimiento de los servicios que ofrece COFIDES con el propósito de alcanzar una mayor visibilidad y acceder al mayor número de usuarios.

Por otro lado, ha consolidado las relaciones institucionales con la celebración de la IV Edición de los Premios COFIDES "Impulso a la Internacionalización" y la firma de acuerdos de colaboración, presentaciones de la Compañía y participación en ferias, jornadas y eventos relacionados con la internacionalización y el desarrollo. Asimismo, ha continuado con su participación activa en el programa Exportar para Crecer, una iniciativa de la que forman parte empresas con gran actividad y presencia en el área del Gobierno Corporativo.

Con el fin de favorecer la trasparencia y aumentar los canales de comunicación con clientes y accionistas, COFIDES ha iniciado también su actividad en Google+, al mismo tiempo que mantiene su presencia en YouTube, Twitter, LinkedIn, redes sociales en las que ha ido incrementando notoriedad proporcionando información continua e inmediata sobre la actividad que desarrolla la Compañía.

Junto a esto, como institución financiera de desarrollo, COFIDES ha participado de forma activa en la comunicación de EDFI, incrementando su presencia dentro de la Comunicación Corporativa de esta asociación e incidiendo así en los beneficios que ofrece la financiación del desarrollo.

11.2. COFIDES COMO ENTIDAD DE APOYO EN LA GESTIÓN DEL FONPRODE

El FONPRODE es uno de los principales instrumentos financieros de la Cooperación Española cuyo objetivo fundamental es el de contribuir a erradicar la pobreza. El FONPRODE está gestionado por la AECID, siendo uno de los principales canales de ejecución de Ayuda Oficial al Desarrollo. COFIDES comenzó a prestar apoyo a AECID en octubre de 2015. Dicho apoyo se circunscribe a las operaciones de cooperación reembolsable cuyo objetivo es el desarrollo social y económico de los países socios, mediante inversiones o transferencias de recursos económicos de naturaleza reembolsable. En este marco, según lo previsto en el artículo 7.3 e) del reglamento del FONPRODE, aprobado por el RD 597/2015, de 3 de julio, COFIDES cuenta con un miembro en el Comité Ejecutivo del FONPRODE con voz, pero sin derecho de voto.

11.3. COFIDES COMO ENTIDAD ACREDITADA PARA LA GESTIÓN DELEGADA DE RECURSOS COMUNITARIOS (*BLENDING*)

En el marco de los instrumentos de *blending* de la UE, incluido el Plan Europeo de Inversión Exterior, el proceso de aprobación de los proyectos se estructura en dos pasos: el TAM (Technical Assessment Meeting) como revisión técnica y entre pares, y el Board, en el que los Estados Miembros deben dar su conformidad. COFIDES, en su condición de entidad acreditada, participa en calidad de miembro en las reuniones de los TAM junto con la Comisión Europea y el Servicio Europeo de Acción Exterior. También acude, en este caso como observador, a las reuniones de los Boards, en las que participan los Estados Miembros, la Comisión Europea y el Servicio Europeo de Acción Exterior.

Editado por:
Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A., S.M.E.
Coordinación: Secretaría General de COFIDES
Diseño: DCI Punto y Coma
Fotografías: Archivo gráfico de COFIDES

Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A., S.M.E.
Paseo de la Castellana, 278 - 28046 Madrid
Teléfonos: (+34) 91 562 60 08 - (+34) 91 745 44 80
Fax: (+34) 91 561 00 15
E-mail: cofides@cofides.es

www.cofides.es

2017

COFIDES

Capital para tu inversión exterior